

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES Y PROYECTO DE CENTRO.

(EDUCATIONAL SPECIAL NEEDS And THE PROJECT OF THE CENTER).

Diego Jesús Luque Parra.

Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación,

Universidad de Málaga.

Campus de Teatinos. (29071). Málaga.

E-mail: dluque@uma.es

RESUMEN.

El documento trata de analizar el término de Necesidades Educativas Especiales, su concepto y uso. Busca su relación con la organización y Proyecto Curricular del centro educativo y en última instancia, favorecer una reflexión en los Equipos docente y directivo y sobre sus funciones, en asociación con el desarrollo educativo que representan esas necesidades especiales.

SUMMARY.

The document tries to analyzed the term of Educational Special Needs, their concept and use. It look for their relationship with the organization and Curricular Project of the educational center and ultimately, favor a reflection in the educational Teams and directive and on their functions, in association with the educational development that they represent those special needs.

1. - INTRODUCCIÓN.

La Educación como proceso permanente que, a través de un conjunto organizado y sistemático de acciones, se encamina a unos fines de formación y desarrollo personal, social y moral de una persona, se materializa en un sistema que la estructura, organiza y desarrolla, llegando hasta las realidades concretas de los Centros y Aulas, en sus propios contextos escolares. Se reconoce, implícitamente, que esas acciones se dirigen a todos los individuos en su diversidad personal y social, lo que, en los centros se llevará a cabo a través de un proyecto y planificación que las contemple adecuadamente a su contexto.

Nuestro sistema educativo que se fundamenta en dos aspectos básicos, como son el favorecimiento de atención a todas las circunstancias intervinientes en el aula/Centro/grupo social y el de la adecuación y ajuste al alumnado, persigue la individualización y personalización de la enseñanza.

El Proyecto de Centro es el instrumento desde el que se organiza, estructura y diseña el conjunto de elementos educacionales, curriculares, organizativos y de funcionamiento, para dar respuesta a las necesidades educativas de su Alumnado, llevar a cabo procesos de enseñanza-aprendizaje eficaces, establecer vínculos en la Comunidad Educativa y su contexto. En suma, servir de marco de provisión y desarrollo de esa atención a la diversidad de su Alumnado, estableciendo sus pautas y planificación.

En ese Alumnado, tan distinto por sus características individuales, como en las sociales y académicas, el grupo de personas que presentan discapacidad, aún repitiendo esa diversidad, representa un conjunto de alumnos que precisa una actuación integrada, por el hecho común de sus necesidades educativas especiales, no tanto por su distintividad como por los recursos que conlleva la atención educativa.

Si bien es verdad que en las colecciones de *Materiales Curriculares*, hay suficientes Orientaciones para el tratamiento de la Diversidad, proponemos en este artículo, un acercamiento a la atención que la Discapacidad representa en esa Diversidad. Para ello, el trabajo se inicia con unos aspectos definitorios sobre diversidad, necesidades educativas especiales y discapacidad, en su tratamiento educativo ordinario. Una segunda parte se dirige a relacionar esos conceptos con la organización curricular y del Centro. Se trata de analizar el desarrollo de las relaciones entre las NEEs, con el Proyecto de Centro y sus elementos de Finalidades Educativas, Reglamento de Organización y Funcionamiento y el Proyecto Curricular, buscándose en última instancia la reflexión de los equipos directivo, tutorial y docente.

2. - DIVERSIDAD. ASPECTOS CONCEPTUALES.

La educación supone, de manera implícita, un abordaje integral a la diversidad de personas y situaciones. Pero ¿qué entendemos por diversidad?. Como término, ocurre como en todos aquellos que, de usarlos habitualmente, pasan a convertirse en conceptos de mayor envergadura o términos con una especial significación, así son ejemplos las palabras currículum, necesidades educativas, deprivación, etc. Haciendo un acercamiento a la palabra en sí y de acuerdo al diccionario de la Real Academia, *diversidad* es sinónimo de variedad, desemejanza o diferencia, por lo que podría definirse en el terreno social y socioeducativo como *el conjunto o abundancia de personas con sus propias características, formando un todo diferenciado y distinto*. Que la diversidad es implícita a la sociedad nadie lo duda, aunque tendamos a una cierta homogeneización de las personas por la percepción de hábitos, costumbres y relaciones sociales. De cualquier forma, tanto las personas como los grupos sociales, son heterogéneos y ello ha de estar presente en los centros educativos (sobre todo los públicos), repitiendo la configuración de la sociedad a la que pertenece.

La diversidad entonces, como fenómeno propio de las colectividades humanas, dentro de los contextos y situaciones educativos, nos pone en evidencia la multiplicidad de personas y sus circunstancias personales/ sociales, sus capacidades, intereses, motivaciones y necesidades. Se sigue que una educación y un sistema reglado que lo aborde, ha de considerar esos elementos para su mejor adecuación y ajuste a la oferta pedagógica.

La realidad de esa diversidad arranca de la existencia de los distintos grupos familiares y socioculturales, lo que se concreta escolarmente (MEC, 1992; CECJA, 1995) en los tres niveles de Centro, Aula y Alumnado. Niveles que se concretan, manteniendo una relación integrada y recíproca entre lo social-contextual (familia y grupo social) y lo individual (capacidades, intereses, motivaciones...) con el Profesorado (estilo docente, características personales y académicas) y Alumnado (estilo de aprendizaje, aspectos grupales...).

NIVELES ESCOLARES EN LA DIVERSIDAD.

CENTRO. Urbano-Rural; Aspectos sociales-culturales. Profesorado. Interacción Familia-Centro.

AULA. Conformación y tipo de grupos. Organización escolar del centro.

ALUMNADO. Aspectos personales y familiares. Problemática específica. Estilo de aprendizaje. Interacción estilos docente y de aprendizaje.

Es reiterativo afirmar que la diversidad es amplia, porque acoge a cualquier alumno o alumna que, en su desarrollo escolar/ curricular, precise de elementos de ajuste en su individualidad. De acuerdo a la LOGSE, en su título V, arts. 36 y 37; el R.D. 696/1995, de 28 de Abril, de ordenación de la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales, (BOE del 2/06); la Ley 9/1995, de 20 de Noviembre, *Orgánica en la Participación, Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes (LOPEGCE)*; el R.D. 299/1996, de 28 de Febrero, de Ordenación de las Acciones dirigidas a la Compensación de Desigualdades en Educación, así como en la Ley de Solidaridad en la Educación (BOJA del 2/12/99), podríamos considerar la diversidad del Alumnado, de forma general y estructurada de cara al currículum, de acuerdo al cuadro 1.

Cuadro 1. - DIVERSIDAD EN EL ALUMNADO.

1). - Alumnado encauzado de forma convencional en el currículum.

2). - Alumnado con trastornos del Aprendizaje.

**3). - Alumnado con necesidades de compensación educativa por:
Desventaja sociocultural.**

Minorías étnicas o culturales en situación desfavorable.

Salud, decisión judicial, etc.

4). - Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.

Asociadas a Discapacidad.

Asociadas a Sobredotación.

Trastornos graves de conducta, de personalidad o de desarrollo.

Asociadas a trastornos o Dificultades Específicas de Aprendizaje.
5). – Alumnado con especiales dificultades de Adaptación de origen afectivo/emocional.

(Luque y Romero,

2002).

Considerando al Alumnado de los grupos del cuadro, sujetos de compensación educativa o de intervención específica, nos centraremos en la categoría de Necesidades Educativas Especiales, en su adecuado desarrollo curricular.

3. - NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

3. 1. – Concepto y definición.

La diversidad propia del sistema educativo, adquiere carta de naturaleza y pleno sentido en el colectivo de las N.E.Es, y ello por los principios de solidaridad, compensación educativa y justicia social. Entendemos por N.E.Es, aquellas que tienen alumnos y alumnas derivadas de discapacidad, sobredotación o cualesquiera otra circunstancia de discapacidad o limitación personal. De igual forma, las valoramos dentro de una acción educativa que precisa de recursos con carácter extraordinario, a los que los Centros aportan habitualmente, ante las dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje de algunos de sus alumnos o alumnas. Además, como ya se ha citado (Luque, en preparación), se pueden hacer precisiones al término:

A). - Las NEEs no son una definición, producto de una evaluación o un diagnóstico simplemente, sino una conceptualización operativa que busca la adecuación del sistema educativo al niño/a que las tiene.

B). - Son asociadas a discapacidad o sobredotación, de cualquier forma, son de tratamiento individual en un ámbito ordinario y con el mejor conocimiento de la persona y sus contextos.

C). - Dejarán de ser especiales para simplemente Necesidades Educativas, en la medida que los recursos del centro sean óptimos, su Profesorado y Equipo docente mantengan la implicación tutorial apropiada y se considere al niño o niña como núcleo fundamental de la enseñanza y al que se adecúa el currículum.

D). - Se hace especial hincapié en apreciar que estos niños y niñas tienen necesidades educativas que son especiales, no por su trastorno o distintividad, sino por la necesidad de atención a sus dificultades y a los recursos que por ello precisan.

Se deduce en suma que, de darse los puntos C y D, no existirían las NEEs, puesto que el ajuste del currículum y el uso de recursos precisos, normalizan la situación educativa del alumnado. En consecuencia a todo lo anterior, las Necesidades Educativas Especiales, presentan ventajas en lo formativo y profesional, pero sobre todo en el desarrollo personal y humano y

en el área de los valores, nunca mejor dicho aquello, de tan lejos y tan cerca. Se persigue a veces, una Educación en Valores que busca fuera, lo que tiene y debe trabajar en su Centro, con el añadido que haciéndolo así, se generalizará hacia todos los sectores de la sociedad. De esta forma, el constructo NEEs, aporta una dinámica educativa que puede concretarse en el cuadro 2.

Cuadro 2. - NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

Relaciona dificultades de aprendizaje con los recursos educativos.
Transmite una concepción de aprendizaje como favorecedora del desarrollo.
Evaluación de los aprendizajes en una visión de proceso y no sólo de producto.
Concepción de la Educación Especial como especialidad o área de conocimientos e intervención, en igualdad con otras áreas o departamentos.
Integración en los niveles social y comunitario, desarrollando la normalización educativa.
Acercamiento familiar al centro ordinario, con una visión positiva en los padres sobre las posibilidades de sus hijos.

(Luque, 2001 a).

En resumen, el concepto de Necesidades Educativas Especiales, pone de manifiesto lo fundamental de nuestro Sistema Educativo: una individualización de los procesos de enseñanza-aprendizaje, la valoración del contexto y la adecuación del currículum, en definitiva, un proceso de ajuste o de adaptación curricular al alumnado. No debería darse, como *efecto secundario* (por tanto no deseado) del sistema que marca a unos determinados niños y niñas, como conjunto de que necesitan recursos "fuera de lo normal", señalándose así como sujetos a los que tratar, justificando el trabajo de unos especialistas y un beneficio para el centro al recibir más recursos.

3. 2. - Necesidades Educativas Especiales asociadas a Discapacidad.

La discapacidad se ha definido como toda restricción o ausencia (debida a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro de un margen que se considera normal para un ser humano¹, y apreciada desde una visión individual, intrasujeto, siendo la persona que la padece, la que ha de mantener su responsabilidad en la vida diaria. Sin embargo, el concepto de discapacidad ha tenido una franca evolución hacia valores de interacción socio-temporal, de integración, igualdad y apoyo. Esto es, se ha avanzado hacia una concepción ecológica, en la que discapacidad se define desde la interacción persona-ambiente y no desde su falta de adaptación. Así, una persona es discapacitada, como resultado de su relación recíproca entre su capacidad y las variables físicas, de situación, sociales y de recursos. Si la limitación personal viene en consecuencia a una falta o anormalidad anatómica, fisiológica o

¹ Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías (1983).

psicológica, su actividad en general y su participación social, tendrán que ver con la amplitud de ese funcionamiento en un nivel personal, así como el grado de relación que esa persona mantiene en su vida social, con los factores contextuales, de salud, familia, etc. Como se recoge en Verdugo (1997) y Schalock, R. L. (1998), las implicaciones que esta concepción de la discapacidad tiene en la educación y rehabilitación personal, podrían incluirse en:

La discapacidad no está ni fijada, ni dicotomizada; es más bien fluida, continúa y cambiante, dependiendo de las limitaciones funcionales de la persona y de los apoyos disponibles en el ambiente personal.

Una forma de reducir las limitaciones funcionales y por tanto la discapacidad de la persona, consiste en intervenir o proveer servicios y apoyos que se centren en la conducta adaptativa y en el nivel del papel que se desempeña en la sociedad.

La evaluación analiza hasta qué punto las limitaciones funcionales se han reducido y ha aumentado la conducta adaptativa de la persona y en el nivel del papel que se desempeña.

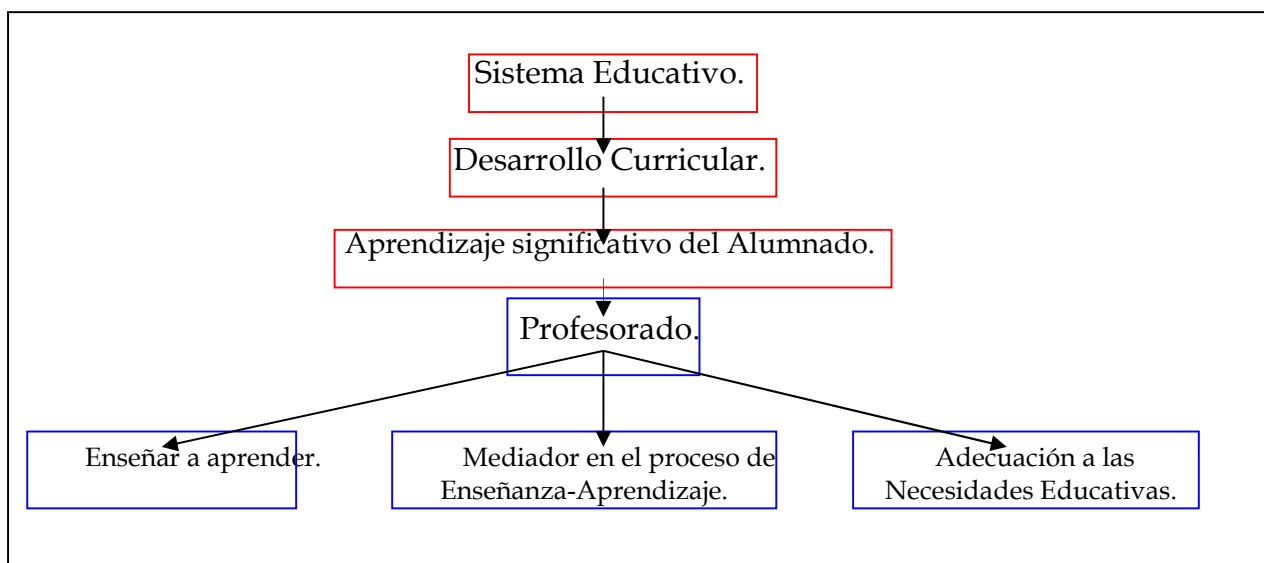
Este cambio en la concepción de la discapacidad, ha tenido un impacto significativo en todos los trastornos del desarrollo, desplazándose hacia un paradigma de apoyos y la posibilidad de fundir los conceptos de inteligencia y conducta adaptativa (Schalock, 1999), pudiendo hacer que la persona con discapacidad se centre en la vida con el apoyo necesario, en el empleo y en la educación integrada.

4. - EL CENTRO COMO RESPUESTA A LA DIVERSIDAD.

El Centro Educativo es una institución formada por un grupo de personas, una estructura organizativa y una dinámica de funcionamiento, con una orientación clara hacia la formación y el logro del mayor desarrollo de la persona. El Centro se conforma como un grupo formal, organizado para la consecución de unos fines² en el Alumnado, que representa a la diversidad de la sociedad en la que se inserta. Esta visión implica un análisis de la intervención educativa sobre la heterogeneidad del alumnado, la variedad en la respuesta educativa, y en la estructura y desarrollo organizativo de los Centros, en suma, una adaptación a la diversidad social y a las necesidades educativas que plantean los individuos. Como se recoge en los Decretos de desarrollo del Currículum para las diversas Etapas, la atención a la diversidad, se puede observar desde dos perspectivas, una implícita, creando condiciones de organización y estructura, así como de actitudes que impregnen la labor educadora de los equipos docentes y una segunda, directa a la intervención en

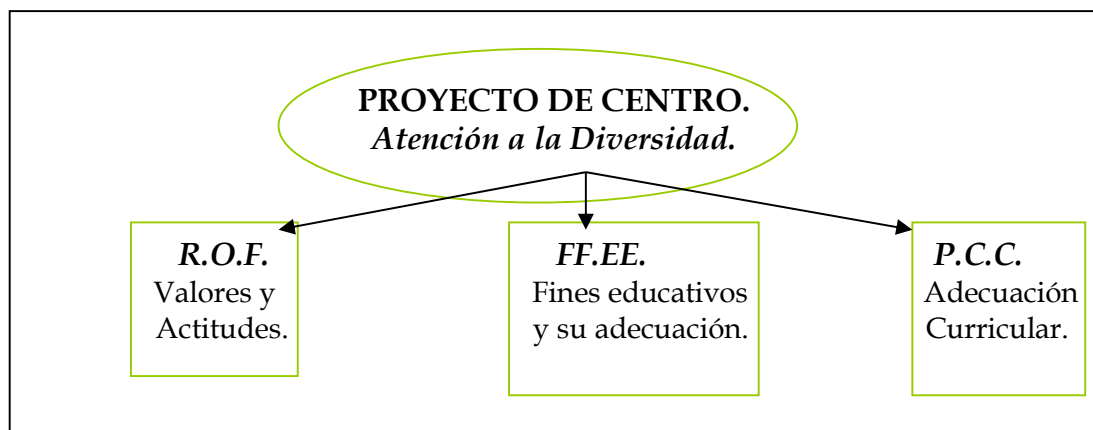
² Hacemos referencia a la consideración clásica de que en la Educación, los objetivos se concatenan a unos fines, siempre etéreos y poco valorables, en términos economicistas o materiales. Esos fines son metas terminales y los objetivos sus elementos prácticos y evaluables de consecución en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

el Alumnado, con un carácter aplicado y de estrategias ya delimitadas como la optatividad, refuerzo, adaptación curricular... Si esta segunda visión es observable y evaluable de manera clara, en tanto que son instrumentos definidos, la primera, es la que menor atención recibe, siendo el nivel en el que se alimenta el acercamiento docente, con la sensibilidad y motivación profesionales necesarias. Es quizá el punto que sigue quedando pendiente en el quehacer docente y en su formación permanente, una constante profundización en su actividad como educador. Es comprensible que su valoración sea compleja y difícil.



En esos tres aspectos, el Profesor persigue para sus alumnos unos objetivos de desarrollo personal, cognitivo, académico y de aprendizajes, respetando los intereses, motivaciones y circunstancias individuales de cada uno de ellos. Adaptación y ajuste son pues los elementos clave en la aplicación y concreción en la práctica, del desarrollo curricular.

Un paso fundamental en ese desarrollo, es la organización en la vida de los Centros Educativos, que se plasma en su Proyecto de Centro, en sus Finalidades Educativas, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento y, en el plano ejecutivo, en el Proyecto Curricular, en el que se ubiquen las intenciones educativas, en la realidad del Centro en cuestión. El Proyecto se convierte así en el instrumento, donde se apreciará todo el conjunto del quehacer docente, su profesionalidad, su ocupación y preocupación en la educación. Aunque se tengan excelentes programaciones de aula, intenciones educativas de alcance o adecuadas estrategias y servicios, nada se conducirá en la vía de ajuste y adaptación a las necesidades educativas del Alumnado, si no existe una actitud de compromiso del docente, hacia la atención, con el debido engarce desde esas intenciones, hasta su materialización en la práctica del aula.



Como quiera que en los diversos materiales curriculares, tanto del MEC como de la CECJA, se orienta hacia un tratamiento general de la diversidad, con una centración en la multiculturalidad, continuaremos con algunas apreciaciones sobre las NEEs en el Proyecto de Centro.

5. - EL TRATAMIENTO DE LAS N.E.Es. EN EL PROYECTO DE CENTRO.

5. 1. - Las Finalidades Educativas y las Necesidades Educativas Especiales.

En las FF.EE, se contienen aquellas metas o intenciones que la Comunidad Educativa y los Equipos Docentes en particular, persiguen. Básicamente, como núcleo para esas intenciones, se debería partir de los siguientes aspectos.

La Educación es en, y para la libertad e igualdad, en dignidad con independencia de cualquier condición, asumiendo los valores propios de una sociedad democrática, de tolerancia, respeto, solidaridad y ayuda. Apreciar la potencialidad y aptitudes de la persona, considerando las limitaciones de quienes presentan discapacidad, colocándose en su individualidad y valorando las restricciones que impone el contexto y sociedad. Consideración de la discapacidad y las NEEs, a la luz de esos Valores.

Para la revisión o elaboración de las Finalidades Educativas, proponemos la reflexión sobre los principios recogidos en el cuadro 3.

<i>Cuadro 3. - NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES Y FINALIDADES EDUCATIVAS.</i>
1. - El respeto a los valores y a la dignidad humanas, persiste a pesar de las incapacidades, dificultades o desviaciones del Alumno o Alumna.
2. - La libertad, como principio humano en todos sus niveles, persiste, independientemente del grado al que puedan ejercerlo los individuos.

3. – El principio de igualdad de oportunidades es independiente de la capacidad, competencia o potencial, para el desarrollo humano.
4. – El hecho de la discapacidad o dificultad de aprendizaje, no elimina las diferencias individuales.
5. – Por lento que sea el progreso, siempre deberá considerarse el aprendizaje continuo.
6. – La autonomía es necesaria para todo el mundo, dentro de las capacidades de cada cual.
7. – Las necesidades especiales hacen que la valoración de las realizaciones, de acuerdo con las capacidades de cada uno de los Alumnos y Alumnas, sea más importante aún que el resto de individuos sin dificultades.
8. – El derecho a aprender y desarrollarse, a su propio ritmo, incluye a los alumnos con discapacidad y con dificultades de aprendizaje, como cualquier otro alumnado.
9. – Las necesidades especiales y dificultades específicas de aprendizaje, son una concreción de las necesidades individuales y, como tales, se contemplan en las finalidades educativas, y a su vez, en la Declaración de Derechos Humanos (Arts. 1; 2.1; 3; 6; 7; 26.1, 2) y en la Constitución Española.
10. – Los fines educativos cuando se refieren al Alumnado con Necesidades Educativas Especiales y con Dificultades de Aprendizaje, intensifican la importancia de su aplicación.

Luque, 1996. (Adaptado de Brennan, 1988).

El desarrollo personal y social del Alumnado sólo es posible a través de la convivencia, la exposición y ejercicio de esos Valores, considerando en última instancia la igualdad y la dignidad en la diferencia y en la deficiencia.

5.2. - Reglamento de Organización y Funcionamiento y las Necesidades Educativas Especiales.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento, es algo más que un simple catálogo de estamentos, funciones y relaciones entre ellos, o que un código de normas y disciplina. Como marco detallado de estructuras, que preparen o delimitan los cauces de funcionamiento, así como de las intenciones educativas y cómo se desenvolverán en el Centro, siguiendo ese camino descrito. ¿Qué más podría añadirse o analizarse, con relación a las Necesidades Educativas Especiales?.

En ese análisis, de cara a la elaboración o revisión del ROF, considerando las NEEs, proponemos una reflexión con los puntos del cuadro 4, sobre la diversidad, en la que se encuentra la discapacidad, y otras características de las personas.

Cuadro 4. - R.O.F. y N.E.Es.
1. - Organización del Centro adecuada a la Diversidad, buscando ofrecer respuestas eficaces en los objetivos establecidos.
2. - Estructura y organización flexibles, susceptibles de aceptar los cambios necesarios en la adaptación a las situaciones que puedan surgir, en la atención a las NEEs.
3. - Dinámica profesional del Claustro abierta a labor de grupo, organización y coordinación de Equipos Docentes, Departamentos y Grupos de Trabajo.
4. - Análisis de los aspectos referentes a la situación de las NEEs, promoviendo iniciativas en su ámbito de intervención.
5. - Incardinación adecuada del ETCP en la vida organizativa del Centro y en su acción en las NEEs.
6. - Introducir en la Tutoría los aspectos inherentes a una actitud atenta a la discapacidad, como funciones propias de un docente comprometido con su labor educadora.
7. - Tomar decisiones en torno a los agrupamiento del Alumnado, de acuerdo a objetivos concretos y tratando de ajustar las posibilidades de acción docente a las NEEs del Alumnado y su atención personal.
8. - Organización y aprovechamiento de los recursos, tanto internos como externos al Centro (Comunidad en coordinación).
9. - Favorecimiento de la participación de los Padres en el tratamiento de sus hijos, tratando de aprovechar su experiencia y conocimientos sobre su discapacidad y NEEs.
10. - Aceptación y consenso de todos los integrantes de la Comunidad Educativa, en cuanto a las normas y criterios de funcionamiento en la Atención a las NEEs.

Tanto el ROF como las FF.EE, deben transmitir que la atención a las NEEs y la necesaria integración educativa y social, supone no sólo la adecuada respuesta del sistema educativo a la individualidad del alumnado, sino el eficaz vehículo para potenciar el respeto y la tolerancia del alumnado, tanto para los que presentan dificultades, como el conjunto del centro. Esos valores de tolerancia, respeto, ayuda y solidaridad en definitiva, serán los que tendrá la ocasión de poner en práctica, en su vida fuera del Centro.

5. 3. - Proyecto Curricular y Necesidades Educativas Especiales.

El P.C.C., como instrumento que estructura las intenciones y objetivos, a través de la planificación, organización y desarrollo de todos los elementos del currículum, adaptado a la realidad y características de su alumnado y contexto, es, competencia del Claustro y, sin duda alguna, de una gran responsabilidad del Profesorado en su elaboración, no tanto por un conjunto elegante, bien teorizado y presentado, como por el conjunto de normas, organización y decisiones que, en definitiva, han de tomarse para una eficacia docente (Luque, 1996).

Como principios generales de la atención al alumnado con NEEs, se deberá partir de:

- Los objetivos para los alumnos con NEEs, son los mismos que para los demás alumnos.
- El currículum ordinario es el marco de respuesta a ese alumnado, con las adaptaciones que se precisen.
- El centro ordinario constituye el ámbito adecuado para cualquier tipo de alumnado, debiendo encontrarse respuestas a las necesidades de cada uno de ellos.
- El Profesor Tutor es el profesional docente, educador y coordinador de la acción educativa con el alumnado, en su desarrollo personal, social y de aprendizaje.

En suma, el concepto de NEEs implica un currículum ordinario, en el que la comprensividad y la adaptación son los dos pilares del sistema y desarrollo curricular.

En la elaboración y revisión del Proyecto Curricular, en una visión desde las NEEs, se podrá considerar, de acuerdo al cuadro 5.

Cuadro 5. - PROYECTO CURRICULAR Y N.E.Es.
1. - Analizar los objetivos generales desde la perspectiva de la discapacidad. El desglose en sus aspectos conceptuales, procedimentales y actitudinales, favorecen una valoración de adaptación al alumnado con NEEs.
2. - La selección de contenidos se hará en función del desarrollo cognitivo, intereses, significatividad y necesidades del alumnado, así como los recursos que mediatizan la accesibilidad de los contenidos.
3. - En los aspectos metodológicos: Favorecimiento de un ambiente de actividad, no sólo en lo formal, sino en lo socio-afectivo. Consideración de los intereses y motivación en su incardinación con los contenidos. Equilibrio entre recursos y medios didácticos. Organización flexible en tiempo, espacios y grupos. Adecuación a los ritmos de aprendizaje individuales. Proceso de E/A desde una visión tutorial y personalizada.
- En los aspectos de evaluación: Orientación a una visión de proceso, más a lo formativo que a la clasificación. Integración de los aspectos conceptual, procedimental y actitudinal. Informar sobre el grado de desarrollo de las capacidades. Implicación de proceso de E/A y no sólo al Aprendizaje. Mecanismo de mejora y calidad en la acción tutorial y docente.

En resumen, se pretende aprovechar el Proyecto Curricular y la programación subsiguiente, para dar respuesta a las características del alumnado, con una especial consideración a los que presentan discapacidad. La Adaptación Curricular, genéricamente, es un mecanismo apropiado en sus niveles de concreción, para esa intervención. El análisis de los objetivos, contenidos, recursos, metodología y evaluación, debe conducir a la atención de los distintos tipos de capacidades del Alumnado, encontrando la respuesta a sus necesidades.

6. - A MODO DE CONCLUSIÓN.

Los Centros, a través de sus Proyectos Educativos, han de dar respuesta a la diversidad de su Alumnado y, en particular, a los que presentan NEEs. Esta atención en los Centros docentes, constituye uno de los ejes de calidad del sistema educativo y el más claro exponente de una organización escolar y funcionamiento, hacia la respuesta concreta a las necesidades de cada uno de los alumnos y alumnas, representantes de su diversidad social.

El Centro, para sus objetivos de ajuste curricular, debe estructurar y organizar adecuadamente a su contexto, el entramado educacional de que dispone, dando así satisfacción a las necesidades planteadas por el Alumnado, adecuándole el currículum y considerando que la atención a la diversidad en las aulas, debe constituir *un elemento habitual y de normalización en las relaciones educativas y personales en los centros docentes. Debe por consiguiente, evitarse, de forma muy especial, que la aplicación de medidas de atención a la diversidad se conviertan en vías encubiertas de discriminación para aquellos alumnos destinatarios de las mismas* (Consejo Escolar del Estado, 2000).

Las Necesidades Educativas Especiales, lejos de considerarse como entes diagnósticos o de valoración, serán apreciados como constructos operativos de la atención educativa de los Centros, hacia los alumnos que presentan discapacidad o trastornos del desarrollo. Perderán la adjetivación de especial, en cuanto el Centro tenga recursos, organización y estrategias educativas, que se establezcan como habituales y propias del mismo. En este sentido, serán necesarios el aumento de los medios o recursos, que se potencie la autonomía organizativa de los Centros y que se desarrolle una adecuada formación del profesorado, para tener una acción consistente con las necesidades de estos alumnos. Pero de cualquier forma, esta atención a las NEEs, no tendrá esa consistencia, si no se basa en una actitud docente informada y favorable a su intervención educativa, en un ámbito de integración y normalización. Será precisa una mayor profundización y formación del profesorado en ese ámbito, tratando de romper estereotipos y opiniones contradictorias con una labor docente plena de profesionalidad, desde la base de una acción tutorial, única perspectiva que puede personalizar aquel trabajo docente.

En consecuencia, se impone una revisión de todos los elementos que conforman el Proyecto de Centro, relacionando esa atención a la diversidad con la comprensividad de la enseñanza, ya que ambas son exigencias del sistema educativo. El tratamiento de las NEEs ha de centrarse en un entramado de valores y actitudes de toda la comunidad educativa, hacia el hecho diferencial de la deficiencia y la discapacidad, sus necesidades de apoyo y compensación, tanto en lo educativo, como en lo personal y social. En la medida en que el sistema educativo logre, en los centros concretos, atender las necesidades educativas de sus alumnos, con una asistencia personalizada y adaptada a las características de cada uno de ellos, podrá valorarse la bondad del sistema y la calidad de la educación que se imparte.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- AA.VV. (1999): "Legislación Relativa a la Política para la Discapacidad". Alemania, Francia, Reino Unido y Suecia. Documentos 51/99. Madrid. Real Patronato de Prevención y de Atención a Personas con Minusvalía.
- AA.VV. (1999): "Políticas para la discapacidad. Seminario de Derecho comparado sobre discapacidades (España, Alemania, Francia, Reino Unido y Suecia)". Documentos 52/99. Madrid. Real Patronato de Prevención y de Atención a Personas con Minusvalía.
- CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (1992): "Colección de materiales curriculares. Educación Primaria". Sevilla. CECJA.
- CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (1993): "Colección de materiales curriculares. Educación Infantil". Sevilla. CECJA.
- CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (1992): "Colección de materiales curriculares. Educación Secundaria Obligatoria". Sevilla. CECJA.
- CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (2000): "El Sistema Educativo en Andalucía. Curso 1998-99". Sevilla. CECJA. (1998).
- CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO (2000): Seminario: "La Atención a la Diversidad. La Escuela Intercultural". Madrid. MEC.
- GARCÍA-VIDAL, J., CÁRAVE, G., FLORENCIO, M. A. (1992): "El Proyecto Educativo de Centro. Una perspectiva curricular". Madrid. EOS.
- LUQUE, D. J. (1996): "Necesidades Educativas Especiales. Un análisis Curricular". Málaga: Centro de Profesores de la Costa del Sol. Consejería de Educación y Ciencia. Junta de Andalucía.
- LUQUE, D. J., Y ROMERO, J. F. (2002). Trastornos del desarrollo y Adaptación Curricular. Málaga. Aljibe.
- SCHALOCK, R. L. (1999). "Hacia una nueva concepción de la discapacidad". *Siglo Cero*, Vol. 30 (1), pp 5-20.